



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de Memoria portátil USB de 8GB y termos de aluminio para líquido impreso de 500 ml
1.2. Area Usuaría (Unidad Orgánica)	Recursos Humanos - Oficina de Administración
1.3. Meta Presupuestaria	0023
1.4. Actividad del POI	AOI00163000114 - Gestión del Empleo
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	CÓRDOVA LIÑÁN, Liz Yaquelin – Especialista Responsable de Recursos Humanos
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	CÓRDOVA LIÑÁN, Liz Yaquelin – Especialista Responsable de Recursos Humanos
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	CÓRDOVA LIÑÁN, Liz Yaquelin – Especialista Responsable de Recursos Humanos

2. Finalidad Pública

Existe la necesidad de adquirir cincuenta (50) memorias portátiles USB's y de noventa y cinco (95) termos de aluminio con la finalidad de ejecutar lo establecido en el Plan de Inducción Laboral del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

3. Antecedentes:

El área de Recursos Humanos dentro de su Plan Operativo Institucional cuenta con la Actividad Operativa AOI00163000114 - Gestión del Empleo, en el cual se ha considerado la adquisición de memorias USB's y Termos para parte de la inducción para el nuevo personal que se incorpore a nuestra Entidad.

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, con resolución de Gerencia General N°037-2023-INAIGEM/GG, aprobó el Plan de Inducción Laboral con el fin de establecer lineamientos técnicos que permita contribuir a la identificación e integración institucional del nuevo personal que se incorpora a la entidad.

Ante lo señalado, se requiere contar con la adquisición de cincuenta (50) memoria portátil USB's y de noventa y cinco (95) termos de aluminio para dar ejecución al Plan de Inducción Laboral del INAIGEM.



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Ejecutar el Plan de Inducción Laboral en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Entregar información y materiales al nuevo personal del INAIGEM como parte de la ejecución al Plan de Inducción Laboral.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidades de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1. Adquisición de Memoria portátil USB de 8GB USB en material ecológico y/o metal (60 mm x 23 mm x 14 mm aproximadamente.) y grabado con el logo de la entidad, con estuche de plástico y/o de cartón.	50	Unidades
2. Adquisición de termos de aluminio para líquido, impreso x 500 ml Termos en material de aluminio de 500 ml (Medidas: Alto: 17.5cm x Diámetro: 6.2 cm aproximado) y grabado a láser con el logo de la Entidad, incluir caja de cartón.	95	

Características técnicas:

1.ESPECIFICACIONES DE LA MEMORIA PORTATIL USB	
Características	Descripción
Material	Ecológico y/o metal
Capacidad	8 gb
Forma	Rectangular redondeado
Medidas y Modelo	Medidas: (60mm x 23mm x 14mm aproximadamente)



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

	Modelo: Jarro
Impresión en el USB	Grabado: Logo del Inaigem Lugar: en el USB Color: full color 
Imagen referencial de la memoria portátil USB	
2.ESPECIFICACIONES DE LOS TERMOS DE ACERO INOXIDABLE	
Características	Descripción
Material	Aluminio mango de plástico negro
Color	Negro y/o azul y/o plateado
Capacidad	500 ml
Medidas	Medidas: Alto: 17.5cm x Diámetro: 6.2 cm aprox.)
Modelo	Mug
Impresión	Grabado: láser Lado frontal: Logo de la entidad Color: negro o plateado 



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Imagen referencial	

5.2. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.6.1 Lugar: El bien será entregado en la sede central del INAIGEM, sito en Av. Centenario 2656- Sector Palmira, Independencia Huaraz – Ancash – Perú.

5.3.2. Plazo: El bien será entregado en un plazo de hasta 05 días hábiles luego de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

En caso que la compra requiera de la instalación y/o acondicionamiento del bien, se deberá emitir un acta de conformidad de la operatividad del bien a cargo de la persona indicada en el numeral 1.7, del presente.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.



En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

En caso se establezca otras penalidades distintas a la mencionada anteriormente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se describirá los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual verifica el supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.